

Boletín informativo 2010-2011: Ahorro para la jubilación

Por cortesía de su empleador y First Financial Administrators, Inc.

¡LE DAMOS LA BIENVENIDA AL NUEVO AÑO ESCOLAR!

Tenemos novedades fascinantes para comunicarle. Este año nos da gusto anunciar que todos los empleados tendrán derecho de participar en el plan **403(b)**, una opción complementaria de jubilación, como ayuda para la planificación de su futuro financiero. Dedique un momento a revisar la siguiente información acerca de la manera en que un plan **403(b)** puede mejorar su planificación financiera y cómo empezar a contribuir a un fondo de jubilación.

¿EN QUÉ CONSISTE UN PLAN DE JUBILACIÓN 403(B)?

Es un plan de jubilación que permite que las contribuciones y las ganancias de las inversiones crezcan con impuestos diferidos hasta que se retiren los fondos.

¿POR QUÉ CONTRIBUIR A UN PLAN DE JUBILACIÓN 403(B)?

- » Reduce los ingresos tributables
- » Permite ahorrar para la jubilación
- » Incluye contribuciones y ganancias que crecen con impuestos diferidos

¿DESEA ABRIR UNA CUENTA 403(B)? SE HACE DEL MODO SIGUIENTE:

Seleccione una institución proveedora disponible de acuerdo con el plan de su empleador. Encontrará una lista de instituciones proveedoras disponibles en nuestro sitio web: <http://www.ffga.com/403b/403bmain.aspx>.

Comuníquese con un agente o asesor financiero. Tenga presente que su agente debe haber completado la inscripción en nuestro sitio web antes de poder enviar un formulario de acuerdo de deducción del salario (SRA, o Salary Reduction Agreement). Encontrará los formularios de inscripción del agente y del acuerdo de deducción del salario en <http://www.ffga.com>.

¿Necesita un agente? Encuéntrelo en: <https://www.ffga.com/403b/zipsearch.aspx>

Complete un formulario de acuerdo de deducción del salario (SRA) y envíelo por fax al (866) 265-4594 o por correo postal a:

First Financial Administrators, Inc.
P.O. Box 670329
Houston, TX 77267-0329

Envíe las solicitudes directamente a la institución proveedora elegida. (No debe firmar un formulario de acuerdo de

deducción del salario en blanco y dejárselo al agente porque usted es responsable de toda la información proporcionada).

Sólo se aceptará un formulario de acuerdo de deducción del salario para abrir o modificar cuentas **403(b)**.

Recuerde que debe completar un formulario de acuerdo de deducción del salario de First Financial Administrators, Inc. para aumentar, reducir, interrumpir o reanudar sus contribuciones.

La firma de un agente sólo es necesaria en las cuentas nuevas. Se considera que usted tiene una cuenta nueva si comienza a contribuir en una nueva institución proveedora o por medio de una nueva escuela.

¿Necesita conocer las fechas de cierre para que el formulario de acuerdo de deducción del salario se procese en el tiempo establecido? Visite <http://www.ffga.com/403b/403bmain.aspx>.



Mailing Address

P.O. Box 670329
Houston, TX 77267-0329

Physical Address

515 N. Sam Houston Pkwy East
Houston, TX 77060

Phone: (281) 847-8422

Toll Free: (800) 523-8422

Fax: (866) 265-4594



www.ffga.com

Boletín informativo 2010-2011: Ahorro para la jubilación

Por cortesía de su empleador y First Financial Administrators, Inc.

¿LO TRANSIEREN A OTRO DISTRITO ESCOLAR Y DESEA CONTINUAR CONTRIBUYENDO A SU PLAN 403(B)?

Comuníquese con su institución proveedora y avise que cambió de distrito: sus contribuciones llegarán directo de su nuevo empleador. Es posible que la institución proveedora de anualidades requiera algunos trámites de inscripción.

Complete un formulario de acuerdo de deducción del salario (SRA) para el nuevo distrito escolar. En el formulario SRA, encierre con un círculo la opción de cuenta nueva ("new") porque usted es un nuevo empleado de ese distrito escolar. Recuerde que la institución proveedora debe ser una de las aprobadas para trabajar con su nuevo distrito o empleador.

Aproveche el crédito tributario por ahorros (*crédito al contribuyente*) Si usted contribuye a un plan de jubilación patronal que reúna los requisitos, por ejemplo 403(b), 457 o 401(k), o a un sistema individual de ahorro para la jubilación, podría recibir un crédito tributario de hasta \$1000 dólares.

EL CRÉDITO POR CONTRIBUCIONES A PLANES DE AHORRO PARA LA JUBILACIÓN SE APLICA A:

- » Personas con ingresos hasta de \$27 750 dólares (\$41 625 dólares en el caso de jefes de familia).
- » Matrimonios con ingresos de hasta \$55 500 dólares que presenten declaraciones conjuntas.
- » Personas mayores de 18 años que no sean estudiantes de tiempo completo y que no figuren como dependientes en la declaración de impuestos de otra persona.

¿CUÁNTO PUEDO CONTRIBUIR?

Los límites actuales para las contribuciones son los siguientes:

- » Menores de 50 años:
hasta \$16,500 dólares por año calendario.
- » Mayores de 50 años:
hasta \$22,000 dólares por año calendario.

RECORDATORIO: La recuperación de 15 años de contribuciones ya no se permite en ninguno de los distritos en los que First Financial Administrators, Inc. presta servicios administrativos con el plan 403(b).

¿CÓMO Y CUÁNDO PUEDO RETIRAR MI DINERO?

Para retirar su dinero, debe producirse un evento que reúna los requisitos.

Los eventos que reúnen los requisitos son:

- » Cese del servicio
- » Tener 59 años y medio de edad o más
- » Discapacidad
- » Fallecimiento
- » Dificultad financiera
(sólo si el plan lo permite)

TIPOS DE DISTRIBUCIONES:

REQUISITO La opción debe estar contemplada en su plan. Para constatar si las siguientes opciones están contempladas, consulte el resumen de su plan en: <http://www.ffga.com/403b/403bmain.aspx>

Intercambios

Un intercambio permite pasar dinero de una institución proveedora a otra del mismo plan del empleador. Por ejemplo, si usted tiene una cuenta 403(b) en una institución proveedora y desea abrir una



Mailing Address

P.O. Box 670329
Houston, TX 77267-0329

Physical Address

515 N. Sam Houston Pkwy East
Houston, TX 77060

Phone: (281) 847-8422

Toll Free: (800) 523-8422

Fax: (866) 265-4594



www.ffga.com

Boletín informativo 2010-2011: Ahorro para la jubilación

Por cortesía de su empleador y First Financial Administrators, Inc.

cuenta en otra que figure en la lista de instituciones aprobadas, puede consolidar sus fondos en su nueva cuenta.

» ¿Qué tengo que presentar?

Debe presentar todos los documentos requeridos tanto de la compañía de origen como de la de destino.

Compra de años de servicio

Puede transferir su cuenta 403(b) para acreditar años de servicio en el sistema de jubilación para maestros de Texas (TRS, o Teacher Retirement Service) o para acreditar servicios fuera del estado, si fuese posible en su caso.

» ¿Qué tengo que presentar?

Deberá presentar los documentos de la compañía de origen, junto con el formulario de traspaso de fondo fiduciario a TRS y la factura de compra de años de servicio.

Traspasos

Cuando se produce un evento que reúne los requisitos, usted puede tener derecho a traspasar su cuenta a otro plan de jubilación (es decir, 457, IRA, el plan de un nuevo empleador, etc.).

» ¿Qué debo presentar?

Tiene que completar los formularios de las compañías de origen y de destino.

Préstamos

Para solicitar un préstamo, debe determinar si el plan de su distrito: (a) permite préstamos y (b) limita la cantidad de préstamos sin saldar permitidos. La mayoría de los planes permiten un solo préstamo a la vez. Si en su distrito existe esta limitación, asegúrese de no tener préstamos sin saldar o en mora antes de presentar los documentos para su aprobación. Solicite los formularios necesarios a la institución proveedora y preséntelos a First Financial Administrators, Inc. para su aprobación.

» Debido a que se exige documentación escrita de la información de las instituciones proveedoras, la tramitación de los préstamos puede llevar hasta 3 semanas.

» El límite de préstamo (de estar permitido) en un período de 12 meses es el 50% del valor de la cuenta, con un monto máximo de \$50 000 dólares.

» Comuníquese con su institución proveedora para obtener los formularios requeridos.

» Si su institución proveedora no exige originales, las solicitudes deben enviarse por fax al (866) 265-4594.

» Espere de 3 a 5 días laborables antes de llamar para verificar el estado de su solicitud.

» Si desea ver las reglamentaciones del IRS, visite www.IRS.gov o llame al (800) 829-3676.

¿Tiene más preguntas acerca del plan 403(b)?

Consulte la sección de preguntas frecuentes en: www.ffga.com.



Mailing Address

P.O. Box 670329
Houston, TX 77267-0329

Physical Address

515 N. Sam Houston Pkwy East
Houston, TX 77060

Phone: (281) 847-8422

Toll Free: (800) 523-8422

Fax: (866) 265-4594



www.ffga.com